



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 180 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001121-2025
DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º296-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 22 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001121-2025, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 9na entrega del Contrato N.º52-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º296-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 29 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 9na entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1121-2025, para el **REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica-N.º0006-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DÉBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**", por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º52-2024-HMA, se establece lo siguiente: " El plazo de ejecución del presente contrato es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendarios de cada mes, segun cronograma de entrega. "
- 3.3. Con fecha 22 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001121-2025, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 9na entrega del Contrato N.º52-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-00000717**, de fecha de recepcion 25 de setiembre de 2025, la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, entregó los productos correspondientes a la 9na entrega.
- 3.5. Con fecha 29 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º296-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-00000717**, de fecha 25 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1121-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 9na entrega del Contrato N.º52-2024-HMA era hasta el 05 de abril de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 174 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de abril de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,690.08 (Mil Seiscientos Noventa con 08/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CLUSIKA ANTUNES JOSÉ ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4630 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 180 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1121

De <procesos@hma.gob.pe>
Destinatario <gerencia@virgendelapuerta.pe>
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>
Fecha 2025-10-02 09:14

 INFORME TECNICO 180-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~343 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°180-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1121.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 181 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001122-2025
DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º297-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 22 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001122-2025, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º52-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º297-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 29 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 10ma entrega por parte de la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1122-2025, para el **REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA**”, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 22 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, suscriben el Contrato N.º052-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0006-2024-HMA **"REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA"**, por un monto ascendente a **S/ 169,000.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º52-2024-HMA, se establece lo siguiente: " El plazo de ejecucion del presente contrato es para 12 meses, el mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra, para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendarios de cada mes, segun cronograma de entrega. "
- 3.3. Con fecha 22 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001122-2025, por un monto de **S/.16,900.80 (Dieciseis Mil Novecientos con 80/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, realice la 9na entrega del Contrato N.º52-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-00000718**, de fecha de recepcion 25 de setiembre de 2025, la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, entregó los productos correspondientes a la 10ma entrega.
- 3.5. Con fecha 29 de setiembre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º297-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-00000718**, de fecha 25 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1122-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 10ma entrega del Contrato N.º52-2024-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025, y dado que los bienes fueron entregados el 25 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 144 días calendarios**.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,690.08 (Mil Seiscientos Noventa con 08/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTONIE JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4629 -2025-OFC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 181 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUÉN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1122

 De <procesos@hma.gob.pe>
Destinatario <gerencia@virgendelapuerta.pe>
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>
Fecha 2025-10-02 09:15

 INFORME TECNICO 181-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~341 KB)

Buenos dias estimados,
Adjuntamos Informe Tecnico N°181-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1122.
Atte,
Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 182 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 00001036-2025
MACEK GRUP S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º303-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 24-016829-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.



II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 28 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001036-2025, por un monto de **S/9,490.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **MACEK GRUP S.A.C**, realice la entrega de la Adquisicion de Bolsas de Colostomia.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º303-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 01 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **MACEK GRUP S.A.C**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1036-2025, para la **"ADQUISICION DE BOLSAS DE COLOSTOMIA"**, por un monto de **S/9,490.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 28 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001036-2025, por un monto de **S/9,490.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **MACEK GRUP S.A.C**, realice la entrega de la Adquisicion de Bolsas de Colostomia.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.3 Con Guias de Remision Electronica N°EG07-00000051, de fecha de recepcion 04 de setiembre de 2025, la empresasa **MACEK GRUP S.A.C.**, entregó la Adquisicion de Bolsas de Colostomia.
- 3.4 Con fecha 01 de octubre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º303-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°EG07-00000051, de fecha 04 de setiembre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1036-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 03 de setiembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 04 de setiembre de 2025, **existe un retraso de 01 dia calendario**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **MACEK GRUP S.A.C.**, debió ingresar el bien hasta el 03 de setiembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de setiembre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/474.50 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
LIC. CUSANGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo

| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| PROVEEDOR: | MACEK GRUP S.A.C. |
| RUC: | 20612407534 |
| PROCESO: | CM |
| CONTRATO: | FECHA DE ENTREGA DE BIENES: |
| OBJETO: | "ADQUISICION DE BOLSAS DE COLOSTOMIA" |

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: SI 9,490.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| CALCULO DE MORA POR | |
|------------------------------------|----------------------------|
| FORMULA: | 1 DÍAS DE RETRASO: |
| PENALIDAD DIARIA | = $\frac{0.10 * M}{F * P}$ |
| * Contados: | 3/09/2025 AL 4/09/2025 |
| RESUMEN | TOTALES |
| a) Monto Tope: 10% Monto Calculado | 9,490.00 x 10% SI. |
| | 949.00 474.50 |
| b) Monto Tope: 10% | 9,490.00 x 10% SI. |
| a) Monto Calculado | 949.00 0 |

Monto Total de la Penalidad SI. 474.50 Nuevos Soles

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

| FORMULA OTRAS PENALIDADES: | |
|----------------------------|-------------------------|
| 10% UIT x Dias | = 535* cantidad de dias |
| RESUMEN | = 0 |
| b) Monto Tope: 10% | 9,490.00 949.00 |
| a) Monto Calculado | SI. 0 |

Monto Total de Otras Penalidades: SI 0

Nuevos Soles

| | |
|---------------------------------|------------|
| SUBTOTAL PENALIDAD (1): | SI. 474.50 |
| SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2): | SI. 0 |
| TOTAL PENALIDADES (1y2): | SI. 474.50 |

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161º DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDER ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A SI 474.50 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles), ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORAVALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHOMINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICALIC. CUSING ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFÉ DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4631 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 01 de octubre de 2025.



Visto el INFORME TECNICO N.º 182 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite
el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1036

De <procesos@hma.gob.pe>
Destinatario <macekmedical sac@gmail.com>
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>
Fecha 2025-10-02 09:18

 INFORME TECNICO 182-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~280 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°182-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1036.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 184 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001149-2025
FRESENIUS KABI PERU S.A.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º313-2025-U.ALM-OFIC.LOG.-HMA

FECHA : San Juan de Miraflores, 14 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES**”, por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 2.2. Con fecha 29 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001149-2025, por un monto de **S/.4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ocbenta y Cinco 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º43-2024-HMA.
- 2.3. Con **Nota Informativa N.º313-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 07 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de ejecución de la 10ma entrega por parte de la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º1149-2025, para el “**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA**



CENTRALIZADA DEL CENARES", por un monto de S/.4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ocbenta y Cinco 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, La Entidad y la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, suscriben el Contrato N.º043-2024-HMA, derivado del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electronica N.º0004-2024-HMA "**REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMPRA CENTRALIZADA DEL CENARES**", por un monto ascendente a **S/ 44,850.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**.
- 3.2. En la cláusula quinta, referida al plazo de ejecución de la prestación del Contrato N.º43-2024-HMA, se establece lo siguiente: " El plazo de ejecucion del presente contrato es para 12 meses. El mismo que se computa desde el dia siguiente de suscrito el contrato. Para la primera entrega el plazo maximo de 10 dias calendarios, computado a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra. Para las demas entregas el plazo de entrega son los primeros 05 dias calendarios de cada mes, segun cronograma de entrega. "
- 3.3. Con fecha 29 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º0001149-2025, por un monto de **S/.4,485.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ocbenta y Cinco 00/100 soles)**, con el objetivo que el Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, realice la 10ma entrega del Contrato N.º43-2024-HMA.
- 3.4. Con **Guia de Remision Electronica N°T003-112410**, de fecha de recepcion 11 de julio de 2025, la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, entregó los productos correspondientes a la 10ma entrega.
- 3.5. Con fecha 07 de octubre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º313-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso de los bienes, según **Guia de Remision Electronica N°T003-112410**, de fecha 11 de julio de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º1149-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.
- 3.6. Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7. En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la 10ma entrega del Contrato N.º43-2024-HMA era hasta el 05 de mayo de 2025, y dado que los



bienes fueron entregados el 11 de julio de 2025, **existe un retraso de 68 días calendarios.**

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa **FRESENIUS KABI PERU S.A.**, debió ingresar los bienes hasta el 05 de mayo de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 11 de julio de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/ 448.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Oficina de Economía del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
.....
RECHO

REVISADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
.....
LIC. CUSINGARNTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (E)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 4852 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 14 de octubre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 184 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Oficina de Economía para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

ANEXO N° 01 AL INFORME 184 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

San Juan de Miraflores, 14 de octubre de 2025

HIGIENIZACIÓN DE PENALIDADES

| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|------------------------------------|--------------------------|
| PROVEEDOR: | FRESENIUS KABI PERU S.A. |
| RUC: | 20381450377 |
| PROceso: | SIE N°004-2024-HMA |
| CONTRATO: | 043-2024-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRa: | 0001149-2025 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 5/05/2025 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES : | 11/07/2025 |

REQUERIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON RIESGO DE INMINENTE DESABASTECIMIENTO NO CONSIDERADOS EN LA COMpra CENTRALIZADA DEL OBJETO:

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA EN BASE AL RETRASO EN EL PAGO CADENAS DE PRESTACIONES O BIENES CONTRATACIONES

| MONTO CONTRATADO: | | S/ 44,850,00 | |
|---|--|--------------|--|
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | | S/ 4,485,00 | |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. | | | |
| Fecha límite de entrega de bienes: | | 5/05/2025 | |
| Fecha de entrega del Postor: | | 11/07/2025 | |
| CALCULO DE MORA POR | | | |
| FÓRMULA: | | | |
| $\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$ | | | |
| Contados: | | | |
| $= \frac{0.10}{0.40} * \frac{4,485.000}{5} = \frac{448.500}{2.00} = 224.250$ | | | |
| DÍAS DE RETRASO: | | | |
| $\frac{\text{DIARIO}}{\text{DIAS RETRASO}} = \frac{224.250}{68} = 3,290.00$ | | | |
| P. TOTAL = 15,249,00 | | | |
| AL | | | |
| TOTALS 4,485.00 (68 días de retraso) | | | |
| 15,249,00 | | | |
| RESUMEN | | | |
| $\begin{array}{l} \text{b)}- \text{Monto Tope: } 10\% \\ \text{a)}- \text{Monto Calculado} \end{array}$ | | | |
| $\begin{array}{l} 448.50 \\ S/. 4,485.00 * 10\% \\ 15,249.00 \end{array}$ | | | |
| Monto Total de la Penalidad S/. 15,249,00 | | | |
| Nuevos Soles | | | |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES | | | |

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

Nuevos Soles Monto Total de Otras Penalidades: S/ 0

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 161-2 DEL ARTÍCULO 161° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MÁXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE MORA, LA SUMA EQUIVALENTE A: \$148,60 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 60/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL INCISO 163-1 DEL ARTÍCULO 163° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, PENALIDADES.

EL ABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

VALERIA MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

REVISANDO POB.

LIC. CUSING ANTONIO JOSE ENRIQUE
FEE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (8)

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1149

De <procesos@hma.gob.pe>
Destinatario <josilu.veratudela@fresenius-kabi.com>, Bryan Vergara <bryan.vergara@fresenius-kabi.com>, Juancarlos Vasquez <juancarlos.vasquez@fresenius-kabi.com>
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>
Fecha 2025-10-15 09:41

 INFORME TEC 184-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~352 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°184-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1149.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 186 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén,
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000982-2025
ICU MEDICAL PERU S.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º324-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-011521-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 28 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 08 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º000982-2025, por un monto de **S/27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Conector Recto ¼ con Luer Macho.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º324-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 23 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, correspondiente a la Orden de Compra N.º982-2025, para la **"ADQUISICION DE CONECTOR RECTO ¼ CON LUER MACHO"**, por un monto de **S/27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles)**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 08 de agosto de 2025, se emite la Orden de Compra N.º000982-2025, por un monto de **S/27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **ICU MEDICAL PERU S.R.L.**, realice la entrega de la Adquisicion de Conector Recto ¼ con Luer Macho.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guias de Remision Electronica N°T003-0024842, de fecha de recepcion 13 de octubre de 2025, la empresa ICU MEDICAL PERU S.R.L, entregó la Adquisicion de Conector Recto ¼ con Luer Macho.
- 3.4 Con fecha 23 de octubre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la Nota Informativa N.º324-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°T003-0024842, de fecha de recepcion 13 de octubre de 2025, en atención a la Orden de Compra N.º982-2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega.
- 3.5 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.6 En ese sentido, segun cotizacion N° LIC-296-ICU-2025, de fecha 01 de julio de 2025, el cual menciona sus horarios de recepcion de Ordenes de Compra “**de Lunes a Jueves de 8:00 a 4:00 pm y Viernes antes de las 11:00 am, para lo cual pasada dicho horario la OC sera considerada como recibida el lunes siguiente**”; se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega el 17 de agosto de 2025, y dado que el bien fue entregado el 13 de octubre de 2025, **existe un retraso de 58 dias calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa ICU MEDICAL PERU S.R.L, debió ingresar el bien hasta el 17 de agosto de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 13 de octubre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
.....
LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES (e)

JECA/vnma
c.c archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º SIDS -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 28 de octubre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 186 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite
el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUÉSQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.

The handwritten signature is written in black ink. It includes the date "28/10/25" and the handwritten note "adquisiciones".

| | | LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|------------|---------------------------------------|---|--|
| PROVEEDOR: | ICU MEDICAL PERU S.R.L 20537758377 | NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000982-2025 | |
| RUC: | CM | PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5 | |
| PROCESO: | | PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 17/08/2025 | |
| CONTRATO: | | FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 13/10/2025 | |

OBJETO: "ADQUISICION DE CONECTOR RECTO ¼ CON LUER MACHO"

MONTO CONTRATADO:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 27,000.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha límite de entrega de bienes:

Fecha de entrega del Postor:

CALCULO DE MORA POR

FORMULA:

$$\frac{\text{PENALIDAD}}{\text{DIARIA}} = \frac{0.10 * M}{F * P}$$

* Contados

$$\begin{array}{rcl} & & 58 \quad \text{DIAS DE RETRASO:} \\ & & = \frac{0.10}{0.40} * \frac{27,000.00}{5} = \frac{2,700.00}{2.00} = \\ & & 1,350.000 \end{array}$$

17/08/2025 AL 13/10/2025

TOTALS

27,000.00

RESUMEN

| | |
|---------------------|--------------|
| b)- Monto Tope: 10% | 2,700.00 |
| a)- Monto Calculado | S/ 78,300.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 78,300.00

SE DISPONE LA APLICACION DE OTRAS PENALIDADES,

FORMULA OTRAS PENALIDADES:

| | | |
|---------------------|----------|---|
| 10% UIT x Días | = | 0 |
| | = | 0 |
| RESUMEN | | |
| b)- Monto Tope: 10% | 2,700.00 | 2 |
| a)- Monto Calculado | 0 | 0 |

Monto Total de Otras Penalidades: S/. 0

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| SUBTOTAL PENALIDAD (1) : | S/. 2,700.00 |
| SUBTOTAL OTRAS PENALIDADES (2): | S/. 0 |
| TOTAL PENALIDADES (1y2): | S/. 2,700.00 |

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/.2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles). ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL INCISO 163.1 DEL ARTICULO 163º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, REFERIDA A OTRAS PENALIDADES POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER LAS PRUEBAS TOTALES (MATERIAL DE REPORTE, CONSUMIBLES, MATERIAL DE CALIBRACION, MATERIAL DE CONTROL, ETC), SE APLICARA EL 10% DE LA UIT POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO, NO SE CONSIDERA APLICAR PENALIDAD POR OTRAS PENALIDADES.

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
 LIC. CUSINGA ANTUNEZ JOSE ENRIQUE
 VALERIAN MANRIQUE ALVAREZ
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 BACHILLER EN DERECHO

REVISADO POR:

Jefe de la Unidad de Licitaciones

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 982

De <procesos@hma.gob.pe>
Destinatario <sandra.parraga@icumed.com>, Ferradas Chinchayan, Ramiro <Ramiro.Ferradas@icumed.com>, Ventas Pe <ventas.pe@icumed.com>
Cc Almacengeneralhma <almacengeneralhma@gmail.com>
Fecha 2025-10-29 12:31

INFORME TEC 186-2025-ULYC-OF.LOG.pdf (~297 KB)

Buenos dias estimados,
Adjuntamos Informe Tecnico N°186-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 982.
Atte,
Oficina de Logistica - HMA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

INFORME TECNICO N.º 188 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Abg. Nicolas Enrique Centurión Quesquén.
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0001131-2025
BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N.º329-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA

Nº Expediente: 25-014692-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 29 de octubre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.



ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001131-2025, por un monto de **S/22,750.00 (Veintidos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisicion de Dispositivos Medicos para Servicio de Gastroenterologia.
- 2.2 Con **Nota Informativa N.º329-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, de fecha 28 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento del plazo de entrega por parte de **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.**, por un monto de **S/12,350.00 (Doce Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, debido a la entrega imparcial de la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**.

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 23 de setiembre de 2025, se emite la Orden de Compra N.º001131-2025, por un monto de **S/22,750.00 (Veintidos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, con el objetivo que la empresa **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.**, realice la entrega de la Adquisicion de Dispositivos Medicos para Servicio de Gastroenterologia.
- 3.2 Que, el plazo de entrega establece lo siguiente: "05 dias calendarios contabilizados a partir del dia siguiente de notificado la orden de compra."



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

- 3.3 Con Guia de Remision Electronica N°T001-00012068, de fecha de recepcion 24 de setiembre de 2025, la empresa **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C**, entregó parcialmente la Adquisicion de Dispositivos Medicos para Servicio de Gastroenterologia.
- 3.4 Asimismo, con Guia de Remision Electronica N°T001-00012332, de fecha de recepcion 10 de octubre de 2025, la empresa **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C**, entregó el restante de la Adquisicion de Dispositivos Medicos para Servicio de Gastroenterologia
- 3.5 Con fecha 28 de octubre de 2025, el jefe del Almacén General de la Oficina de Logística remite la **Nota Informativa N.º329-2025-U.ALM-OFIC.LOG-HMA**, a la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística, informando sobre el ingreso del bien según las Guias de Remision Electronica N°T001-00012332, de fecha de recepcion 10 de octubre de 2025 y Guia de Remision Electronica N°T001-00012332, de fecha de recepcion 10 de octubre de 2025, señalando que existe incumplimiento en el plazo de la entrega, por el monto de **S/12,350.00 (Doce Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, debido a la entrega imparcial de la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**.
- 3.6 Cabe resaltar que, la Unidad de Licitaciones y Concursos de la Oficina de Logística Del Hospital María Auxiliadora, es el órgano encargado de la aplicación de las penalidades según lo estipulado en el artículo 5.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.7 En ese sentido, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la entrega era hasta el 28 de setiembre de 2025, y dado que el bien fue entregado el 10 de octubre de 2025, **existe un retraso de 12 dias calendarios**.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Atraso señalado se configura en que la empresa **BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C**, debió ingresar el bien hasta el 28 de setiembre de 2025; sin embargo, los bienes ingresaron el 10 de octubre de 2025.
- 4.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de **S/1,235.00 (Mil Doscientos Treinta y cinco con 00/100 Soles)**.

V. RECOMENDACION

- 5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las oficinas y/o unidades correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
.....
VALERIA N. MANRIQUE ALVAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
BACHILLER EN DERECHO



JECA/vnma
cc archivo

Av. Miguel Iglesias N° 968 San Juan
de Miraflores
Teléf. 217-1818 Anexo 3841
Fax 217-1828

www.minsa.gob.pe/hma





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

PROVEIDO N.º 5126 -2025-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 29 de octubre de 2025.

Visto el INFORME TECNICO N.º 188 -2025-ULYC-OF.LOG-HMA, la Oficina de Logistica, remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
ABG. NICOLAS ENRIQUE CENTURION QUESQUEN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NECQ/vnma.



卷之三

RESPECTO AL CALCULO DE PENALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA 1131



De <procesos@hrma.gob.pe>
Destinatario <licitaciones_peru@bsci.com>
Fecha 2025-11-06 12:43

INFORME TEC 188-2025-ULYC-OF.LOG-HMA.pdf (~311 KB)

Buenos dias estimados,

Adjuntamos Informe Tecnico N°188-2025-ULYC-OF.LOG-HMA, respecto al calculo de penalidad aplicado de la Orden de Compra 1131.

Atte,

Oficina de Logistica - HMA.

Atte